

Dirección de Vialidad

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN

Nº INF. TECNICO 530

TRAMITADA 22/09/2011

446 COD_AUTENTIF.462011922-5503-2004 - 5485-2004-015053521

REF: Autorización de Sobrepeso

Gobierno de Chile

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº

.....

y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5503/2004 -

CONSIDERANDO

VISTOS

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

22/09/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX № 446 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CFWC-90, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 530 dejunto, realice el transporte de carga
- 2.- Cóbrese a CHARLES JUAREZ ARAYA la cantidad de 0,46 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

EDGARDO A. TOWNSEND PINTO Ingeniero Civit

DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGIÓN DE COQUIMBO

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE

INFORME TÉCNICO SOBREPESO & SOBREDIMENSION

 Nº .TECNICO
 Nº SOLICITUD
 INGRESO
 REGIÓN DE TRAMITE

 530
 12380
 16/09/2011
 IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles COD_AUTENTIF. 462011922-5503-2004-5485-2004-015053521 I DENTIFICACIÓN DE EMPRESA NOMBRE / RAZON SOCIAL CHARLES JUAREZ ARAYA **RUT EMPRESA** 10708828-8 1260 REGIÓN IV REGIÓN FONO 247995 COQUIMBO **COMUNA** DOMICILIO EL MOLINO EMAIL@ chj@charlesjuarez.cl INFORMACIÓN DE LA CARGA DESCRIPCIÓN CARGA **GRUA GROVE RT650** PESO EN TONELADAS Carga ▶ 39 Tara ▶ 19 PBT ▶ 58 INFORMACIÓN DEL TRAYECTO REGIONES Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN COMUNAS Origen > ANDACOLLO Destino ▶ COQUIMBO LOCALIDADES Origen ▶ MINERA CARMEN Destino ▶ BARRIO INDUSTRIAL **RUTA A RECORRER** D-51, 43 TOTAL DE K.M 40 Fecha Aprox. Viaje 23/09/2011 INFORMACIÓN DEL VEHICULO ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3 Total ▶ 3 ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.7 Carga ▶ 3.8 Total ▶ 4.5 LARGO (mts) Plataforma ▶ 10.8 Carga ▶ 9 Total > 20.5 INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE **PATENTES** SemiRemolque > JH-6421 Vehiculo ▶ CFWC-90 Remotatie • CONFIGURACIÓN DE EJES DIST ENTRE CONJUNTOS 3.2 TIPO DE EJES (S) (D) (D) (D) (D) (D) PESOS X EJES Nº DE RUEDAS 8 12 DISTANCIAS ENTRE EJES Ð 13 1.5 : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos y Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Transito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de pesa picon catada inferior a 6.1 metros. individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros OBSERVACIONES > CIRCULAR POR RUTAS AUTORIZADAS EN INFORME TECNICO.-**AUTORIZACIÓN VALIDA** FECHA DESDE | 23/09/2011 FECHA HASTA 24/09/2011

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ATRICIO ARAYA ROJAS INSPECTOR FISCAL DE PESAJA MALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma jefe Depto. Pesaje

DEPARTAMENTO DE PUENTES